



HOSPITAL DE LA VEGA
Empresa Social del Estado



ACUERDO No. 040
(diciembre 26 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUALIZADO MENSUALIZADO DE
CAJA PAC DEL PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
CUNDINAMARCA,
PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2023**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA, en
ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1°. . Que mediante Resolución No 0234 de 2022 de 15 de diciembre de 2022 el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos de la **E.S.E. "HOSPITAL DE LA VEGA"**, para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, según Acuerdo de No. 031 de noviembre 22 de 2022, así: Presupuesto de Ingresos la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$11.906.314.143) M/CTE.,** y el Presupuesto de Gastos por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$11.906.314.143) M/CTE.,** con una disponibilidad final de **CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.**

2°. Que conforme a lo previsto por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFISCUN" el Ingreso de sus recursos y Egresos en sus gastos las Empresas Sociales del Departamento para su funcionamiento y operatividad, se debe hacer de conformidad con el Plan Anualizado y Mensualidad de Caja PAC, aprobado previamente por la Junta Directiva del Hospital.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

Transv.3º #10-50 La Vega - Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



HOSPITAL DE LA VEGA
Empresa Social del Estado



ACUERDO No. 040
(de diciembre 26 de 2022)

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- Aprobar el plan anualizado, mensualizado de caja PAC, del Presupuesto de ingresos y gastos de la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA**, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Hace parte integral de este Acuerdo los anexos impresos en tres (3) folios y el detalle en medio magnético.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tiene una vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Vega, a los 26 días del mes de noviembre de 2022.


Dr. Cesar Fabián Villalba Acevedo
Presidente Junta Directiva


Dra. Viviana Marcela Clivijo
Secretaria Junta Directiva

Transv.3º #10-50 La Vega - Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com